Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SETENTA Y OCHO.

p.r la larga Experiencia q.e tiene en estos a-
suntos y aver quedado sumam.te admirado
de que haya podido subsistir dho nuebo azud
con una avenida, tan pocas beces vista
quando el azud del Molino q.e en la
villa de Ciera tiene el Santo tribunal
de este R.no a quedado quebrantado
y todos los azudes que hai en los terminos
de Calasparra y Moratalla q.e estan
a la direccion del Declar.te se los ha lleva-
do enteram.te y aun tiene fixas noticias
q.e una Azud de piedra de Silleria q.e
havia en el Puente de la Ciudad
de Murcia, y un molino ymmediato
a el lo ha derrotado, llevandose parte
del Azud, y quebrando el Molino de
quatro piedras, p.r lo q.e no le ha quedado
q.e discurrir sobre el impetu q.e trae-
rian las guas en los giros que tomava
en dha azud nueba para no haverse la
llevado enteram.te con cuyas reflexiones
se ha afianzado el Declar.te en el con-
cepto de q.e este comun y molino tendran
el agua q.e desean afianzando dha azud
nueba con su conclusion. Que es q.to
a advertido segun su leal saver y
entender y la verd. p.r su juram.to
fho q.e es de edad de sesenta y un a.s